



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	19 de septiembre 2023	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	-----------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	008	2019	00589	00
-------	----	----	------------	-------------	--------------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandantes	DUBAN JARAMILLO BENITEZ PAOLA ANDREA MESA CUESTA JUAN TOMAS JARAMILLO MESA (Menor)	Asistió
Apoderado del demandante	ADIEL GÓMEZ CHICA	Asistió
Demandados	BOLSAS Y PLÁSTICASO TEJELO S.A INVERSIONES MANANTIAL DE SUCRE S.A.	Disuelta Asistió
Apoderado Inversiones Manantial	CARLOS ALBERTO DUQUE RESTREPO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	CULPA PATRONAL – SUSTITUCIÓN PATRONAL	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRACTICA DE LAS PRUEBAS

Se practica interrogatorio de parte al demandante DUBAN JARAMILLO BENITEZ

Se recepcionan testimonios de la parte demandante.

Jhon Alejandro Hurtado Castrillón

Cristina Espitia Flórez

Sergio Darío Durango Varela

Claudia Patricia Mazo Duque

Julián Esteban Holguín Palacio

El Juzgado limita los testigos de la parte demandante.

Se acepta el desistimiento de la práctica de la prueba testimonial decretada a Inversiones Manantial S.A.S. Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión.

1. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA Nº 279 DE 2023

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a BOLSAS Y PLÁSTICOS TEJELO S.A actualmente DISUELTA e INVERSIONES MANANTIAL DE SUCRE S.A.S de las pretensiones de la demanda, incoadas en su contra por DUBAN JARAMILLO BENITEZ y PAOLA ANDRES MESA CUESTA en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad.

TERCERO: CONCEDER el Grado Jurisdiccional de Consulta ante la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en favor de la parte demandante en caso, que la decisión no sea apelada.

CUARTO: CONDENAR en costas a los demandantes en favor de las sociedades demandadas. Se fijan agencias en Derecho en cuantía de ½ s.m.m.l.v (\$ 650.303) para cada sociedad.

Lo resuelto se **notifica en estrados**, y se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si tienen recursos (...)

2. RECURSO DE APELACIÓN

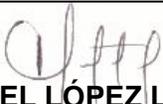
PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.

CONCEDE RECURSO

Por encontrar satisfechos los requisitos del artículo 66 del Código de Procedimiento Laboral, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por la **parte demandante**, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en apelación, una vez, se levante la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina, firma el acta la suscrita Juez


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firma válida por problemas de acceso a la página de la Rama Judicial y al aplicativo de firma Electrónica.

A través de los siguientes links, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Interrogatorio Demandante: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/0b1997b7-1f4c-487c-ab9f-65348dc9fd8c?vcpubtoken=1040a949-8cac-48f1-a4e7-e3a6bff853c3>

Testigo Cristina Espitia Flórez: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/8e932717-25ba-4cb0-bddb-f70d42a3bebd?vcpubtoken=5b9c999d-5682-4647-851b-cb6790491ca4>

Testigo Jhon Alejandro Hurtado: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d2ca0cc0-cd84-4027-a20c-09edb38bd37e?vcpubtoken=72455101-5e20-4731-9407-d7cc541fe1da>

Testigos Sergio Darío Durango Varela y Claudia Patricia Mazo: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/a8fd148a-03e7-4b3d-826a-18d2b8969542?vcpubtoken=0fd6100d-b886-4dc5-a471-1002e3bd9124>

Testigo Julián Esteban Holguín – Alegatos-Sentencia y Apelación:
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/aa44d6e5-7a3a-4162-84c5-1636f4545f87?vcpubtoken=6093eae5-7a75-4353-bf6c-8bcc77686d78>